Asunción, 28 de Julio 2020

Nota DI

Señor Intendente: Dr. Carlos Cesar Haitter

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA - DEPARTAMENTO DE CANINDEYU

Presente

Ref.: Proyecto Arquitectónico a implementarse en la siguiente Institución Educativa: Fuente de Financiación: FONACIDE

N°	*Código de Local*	*Código de Institución*	*Institución*	*Obra a Ejecutar*	*Situación*
1	1401001	9285	Esc.. Básica 5684 Adela Speratti	Construcción de Dirección y Sala de Profesores (Administrativo) 7,50 x 10.15	Aprobado
2	1401007	9291	Colegio Nacional Salto del Guairá	Construcción de Biblioteca	Aprobado
3	1401006	9290	Escuela básica N° 411 Carlos Ricardo Méndez Goncalves	Construcción de pozo Artesiano ,equipamiento – tanque elevado	
4	1401018	9302	Escuela básica N° 1578 Gral. Fulgencio Yegros.	Construcción de pozo Artesiano ,equipamiento – tanque elevado	

El Dictamen elevado por el Técnico designado por Res. Min. Nº 6274 /19, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con fondos de FONACIDE, de acuerdo al legajo presentado

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas, según el expediente N° 111.020 del 17 /07/2.020 y que se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias. Así mismo, la Dirección de Infraestructura no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de su Municipio.-

La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra.

La Municipalidad deberá informar a la Dirección de Infraestructura: a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución b) la culminación de los trabajos acompañados de los documentos respalda torios acreditando que dicha Institución Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad.

La Fiscalización de las obras, serán realizadas por la institución que realiza el llamado a licitación **Ley 1533- CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46.-**"La administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra. Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas (SIC)...

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

Arq. Raquel Ortellado Bello
Directora de Infraestructura
MEC

Arq. Julio Rubén Estigarribia

Dirección de Infraestructura
Manuel Domínguez e/ Iturbe – Edificio Sudamérica
Tel: (595 21) 495-894
Asunción – Paraguay

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
dinfra.mec@hotmail.com

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

a. **Ley N° 4758/2012** *QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*
"Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos..."
"...Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Cultura..."

b. **El Decreto Reglamentario N° 10.504** *POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION*

"Art. 37.-...Los proyectos de infraestructura y equipamiento ***deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y fiscalización por parte de la misma entidad."***

1. **La Resolución Ministerial N° 7050/2012** *POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.*

2. **La Resolución N° 14386** POR LA CUALSE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL Nº 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.

3. **La Resolución Ministerial N° 6274/19** *POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

Arq. Julio Elizeche I
Referente Departamental

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Dirección de Infraestructura

Arq. Raquel Ortellado Bello
Directora de Infraestructura
MEC

Arq. Antonio Raquel Ortellado
Director de Infraestructura

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

TEKOMBO´E HA TEMBIKUAA
Motenondeha
Ministerio de
EDUCACIÓN y CIENCIAS

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida

MEMORANDO JREF /Nº 180 /2020

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA - Exp. N° 111020
Recibido por:
Entregado por:
Fecha: 30 JUL 2020 9:10
Firma receptor:

A: **ARQ. RAQUEL ORTELLADO BELLO,** DIRECTORA
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

DE: **ARQ.JULIO RUBEN ELIZECHE F.,** FISCAL DE OBRAS
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

FECHA: 28 DE JULIO 2020.-

REFERENCIA: Respuesta al pedido de aprobación de obras de la MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA Expediente N° 111.020 Del 17/07/ 2020 –

Me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda para presentar la respuesta al pedido de la Municipalidad de Salto del Guaira citado en la referencia.

Paso a aclarar algunas observaciones de la Micro planificación:

1. La Esc. Básica 5684 Adela Speratti, en micro planificación solicita 2 aulas nuevas, con la construcción de la Dirección se liberará el aula que usufrutua la Dirección, por lo tanto corresponde el pedido.
2. Colegio nacional Salto del Guaira : pedido de Adenda en proceso para la Biblioteca
3. Escuela básica N° 1578 Gral. Fulgencio Yegros. No figura en la Micro planificación y en consulta con la Directora las necesidades son otras como la reparación de la cocina y el aula anexa – **No se recomienda la aprobación.**
4. Escuela básica N° 411 Carlos Ricardo Méndez Goncalves; construcción de Pozo Artesiano: ya figura para el año 2020-2021: se solicita la Adenda en proceso.
5. Escuela básica N° 1578 Gral. Fulgencio Yegros. : construcción de Pozo Artesiano: ya figura para el año 2020-2021: se solicita la Adenda en proceso.

Por lo tanto se recomienda las aprobaciones de las 4 obras de 5 con las aclaraciones realizadas, a fin de que las ejecuciones de las obras sean por medio de los fondos del Fonacide.

Atentamente.

Ing. Julio Rubén Elizeche
Fiscal de Obras
DC 095

Dirección de Infraestructura
Manuel Dominguez e/ Iturbe – Edificio Sudamérica
www.mec.gov.py
Tel. (595 21) 495-894
Asunción - Paraguay
infraestructura@mec.gov.py

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ

"CIUDAD DE LA AMISTAD"

Salto del Guairá, 06 de Julio de 2020.-

Señora: Arq. Raquel Ortellado
Director de Infraestructura.
Ministerio de Educación y Ciencias.
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a esa Dirección a objeto de remitir las documentaciones de las obra a ser ejecutada en institución escolar del Municipio con recursos provenientes de Ley de Fonacide Ejercicio Fiscal 2.020.

Se remiten los proyectos de las Escuelas:

1. CONSTRUCCION DIRECCION – SALA DE PROFESORES – ESCUELA BASICA Nº 5684 ADELA SPERATTI – SALTO DEL GUAIRA.-
2. CONSTRUCCION DE BIBLIOTECA – COLEGIO NACIONAL SALTO DEL GUAIRA.-
3. CONSTRUCCIÓN DE UN AULA – ESCUELA BASICA Nº 1578 FULGENCIO YEGROS.- KM 5 – SALTO DEL GUAIRA.-
4. CONSTRUCCION DE POZO ARTESIANO – EQUIPAMIENTO – TANQUE ELEVADO – ESCUELA BASICA Nº 411 – SALTO DEL GUAIRA.-
5. CONSTRUCCION DE POZO ARTESIANO – EQUIPAMIENTO – TANQUE ELEVADO – ESCUELA BASICA Nº 1578 FULGENCIO YEGROS – KM 5 – SALTO DEL GUAIRA.-

Se solicita de su amable consideración la revisión y aprobación de los documentos remitidos a objeto de dar continuidad al proyecto de construcciones que se debe dar inicio ante la DNCP una vez analizada y avaluada por el Ministerio de Educación- Dirección de Infraestructura.

Sin otro particular hago propicia la ocasión de saludarle con mi mayor respeto y consideración.

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ · SECRETARÍA ·

Abg. ARNALDO VILALBA
Secretario General

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ · INTENDENCIA ·

Dr. Carlos César Haitter C.
Intendente Municipal
Dr. CARLOS CESAR HAITTER
Intendente Municipal

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA - Exp. Nº 111020
Recibido por: Lois Ortellado
Entregado por: Gloria Conco
Fecha: 17 JUL 2020 Hora: 11:02
Firma receptor: